

Bogotá, D.C.  
603

Señor (a)  
**CIUDADANO (A) ANONIMO (A)**  
Correo: [ANONIMO@ANONIMO.COM](mailto:ANONIMO@ANONIMO.COM)  
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadano.  
Referencia: Radicado ORFEO No. 20244601090172 ALE.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: (...) *"un establecimiento de comercio llamado bar MONKEY, ubicado carrera 113 b # 63 i -26 de la localidad Engativá laureles, donde funciona un bar de mala muerte donde se han presentado varios escándalos de romper vidrios peleas (...) venta de drogas, ha venido en varias oportunidades la policía donde verifican que hay papeles y por esa razón no hacen nada, ese establecimiento está ubicado al frente de un parque y a media cuadra de un colegio, y no cumple con lo establecido por la alcaldía ni bomberos, porque el área donde funciona es de una habitación se la pasan más afuera tomando haciendo escándalo orinando en las casas cercanas y metiéndose sus drogas perturbando el sueño de los habitantes, y no el peor el ruido es terrible, fuman y se entra todo ese humo de cigarrillo y maribuaná a las casas y no cumple con las normas de bio seguridad, ya que es residencial y dichos papales deben ser falsos, porque no creo que antes de control le den el permiso para el funcionamiento de este antro, donde se perciben personas de dudosa reputación en carros y motos taxis, lo cogieron como amanecadero. Señores alcaldía mayor ministerio del ambiente policía nacional y demás yo se que ustedes hacen operativos de estos establecimientos (...)"*

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionados.

En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20246030238921 a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

  
**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Claudia Viviana Vanegas.

Revisó: Sandra Gutiérrez.

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán.

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

OFICINA DE RADICACIÓN  
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Se fija 29 ABR 2024

Desfija 06 MAY 2024